



Rectoría

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N°01

REF.: Modifica Resolución Exenta N°2336, de 21 de diciembre de 2023, que aprueba segundo llamado a concurso 2023, para proveer cargos de planta de académicos para departamentos que se indica.

LA SERENA, 02 de enero de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°12 y N°158, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; Las leyes N°19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto TRA N°340/11/2019, que nombra al Secretario General de la Universidad de La Serena; y el D.S N°166 de 2022 del Ministerio de Educación, que nombra a la Rectora de la Universidad de La Serena.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2336, de 21 de diciembre de 2023, se aprueba segundo llamado a concurso 2023, para proveer cargos de planta de académicos para departamentos que se indican.

2. Que, la emisión de la referida Resolución Exenta N°2336, por un error de digitación, en la parte resolutive, en el punto 2 del acápite "Bases Generales" se indicó "*Disponibilidad para asumir funciones durante el segundo semestre de 2024.*", debiendo indicarse, "*Disponibilidad para asumir funciones durante el primer semestre de 2024.*".

3. Que, con el fin de aclarar la época en que los seleccionados en el llamado a concurso deberán tener disponibilidad para asumir funciones, es que se hace necesario modificar la referida Resolución Exenta, corrigiendo el punto 2 del acápite "Bases Generales" de la parte resolutive.

4. La anterior modificación se realiza en atención a lo dispuesto en el artículo N°62, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el cual dispone que "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.*".

RESUELVO:

1. **Modifícase** el punto 2 del acápite "Bases Generales", de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°2336, de 21 de diciembre de 2023, que aprueba segundo llamado a concurso 2023, para proveer cargos de planta de académicos para departamentos que se indica, en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Disponibilidad para asumir funciones durante el segundo semestre de 2024."

DEBE DECIR:

"Disponibilidad para asumir funciones durante el primer semestre de 2024."

2. **Establécese** que en todo lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N°2336, 21 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. LORGIO AGUILERA JOPIA
SECRETARIO GENERAL



DRA. LUPERFINA ROJAS ESCOBAR
RECTORA

LRE/LAJ/LOA/OVG/ovg.

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Recursos Humanos
- Departamento de Personal

